

● LOS PARLAMENTARIOS ESPAÑOLES, MAL PAGADOS

MADRID. (PUEBLO, por S. D.)—Con la apertura de las nuevas Cortes, uno de los muchos temas que se ha planteado, si bien no pública y oficialmente, es el de las asignaciones económicas para nuestros recién estrenados diputados y senadores. Ello, al mismo tiempo, pone de manifiesto lo que cuestionan los parlamentarios al país. Los procuradores de las Cortes Orgánicas venían percibiendo un sueldo mensual de cuarenta mil pesetas. Y éste es el que, hasta tanto no sea arbitrada otra modalidad, seguirán percibiendo los nuevos parlamentarios españoles. En este contexto, parece que diputados y senadores no tardarían en plantearse el tema y adoptar una subida de su asignación económica. Televisión Española difundía fechas atrás una información en la que especificaba que algunos grandes partidos son partidarios del citado aumento, hasta unas ochenta mil pesetas. No obstante consultadas fuentes de las Cortes, se ha informado a PUEBLO que hasta el momento no se ha presentado ninguna solicitud en tal sentido, lo que no supone, en absoluto, que no se vaya a producir. «Desde luego —se añadió— el momento no parece oportuno, dada la situación económica por la que atraviesa el país.»

De subir a 80.000 pesetas el sueldo de nuestros parlamentarios, la cifra les aproximaría al que perciben sus colegas de la mayoría de los países democráticos.

Hasta ahora, sólo Suiza asigna a sus parlamentarios una cantidad inferior a la vigente en nuestro país. Los diputados suizos cobran 24.510 pesetas mensuales. Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui ha publicado en la «Revista de Opinión Pública» un trabajo sobre el dinero

que perciben los parlamentarios de distintos países. La relación, que no tiene en cuenta el nuevo cambio a raíz de la devaluación de la peseta, es la siguiente: Estados Unidos: 255.016 pesetas mensuales (al año, 3.060.200); Japón, 248.150 (2.995.150); Holanda, 181.454 (2.177.450); Francia, 162.769 (1.953.230); Canadá, 137.316 (1.647.800); Australia, 127.508 (1.530.100); Dinamarca, 122.604 (1.471.250); Suecia, 121.623 (1.459.480); Italia, 97.935 (1.165.230); Nueva Zelanda, 64.735 (776.820); Gran Bretaña, 59.458 (713.497); Irlanda, 53.911 (635.937); Suiza, 24.510 pesetas mensuales (al año, 294.250 pesetas).

■ OTROS BENEFICIOS.—A esta cantidad hay que añadir una serie de asignaciones y concesiones especiales que varían de un país a otro. Es común a todos ellos el pago de gastos de desplazamiento y manutención, aunque la cuantía es diferente según el sitio y según otros condicionamientos internos. Las características que cada país ofrece son las siguientes:

● ESTADOS UNIDOS: Son los parlamentarios mejor pagados del mundo. El margen de beneficios es considerable, incluida asignación para cualquier oficina en el distrito del Estado. Reducciones en seguros sociales, de vida, etc.

● JAPON: Los miembros que se mantienen en el Parlamento durante más de veinticinco años reciben una asignación especial de 47.800 pesetas mensuales y, en contrapartida, les es retirado el coche oficial.

● HOLANDA: La asignación por manutención varía, según distintas circunstancias, de 223.630 a 435.490 pesetas anuales.

● FRANCIA: El 45 por 100 de la retribución está exenta de impuestos.

Los parlamentarios gozan de privilegios en cuanto a la concesión de créditos para comprar pisos.

● CANADA: Asignación suplementaria anual de 729.740 pesetas.

● AUSTRALIA: Cuando los parlamentarios visitan Camberra reciben una asignación especial de 2.707 pesetas diarias para manutención. Además, cuentan con otra asignación que oscila entre las 211.860 y 388.410 pesetas anuales, según la circunscripción a que pertenezcan.

● DINAMARCA: La asignación especial varía según el lugar de residencia.

● SUECIA: Cobran dos asignaciones especiales anuales de 282.480 pesetas y 60.496 pesetas, respectivamente.

● ITALIA: No tienen asignaciones especiales.

● NUEVA ZELANDA: Asignación especial anual de 211.000 pesetas, más 353 por día y 941 por noche que permanezcan de servicio.

● GRAN BRETAÑA: Los diputados residentes en Londres reciben una retribución por manutención de 45.314 pesetas anuales. Los que viven en otra circunscripción cobran 239.872. Están sujetos a impuestos como cualquier otro contribuyente y reciben pensiones si al retirarse de la Cámara han cumplido los sesenta y cinco años y llevan más de diez de servicio. Sus viudas y huérfanos reciben subsidios.

● IRLANDA: Según residan en la capital o fuera de ella reciben asignaciones especiales de 824 pesetas diarias o 353, respectivamente.

● SUIZA: Asignación diaria de 6.591 pesetas durante el período que duren las sesiones parlamentarias.